

**DECRETO EXENTO N° 003798**  
**MARIA ELENA, 20 DIC 2022**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 16 de Diciembre de 2022.
- 2 La Resolución de la Contraloría que establece normas sobre registro;
- 3 El Decreto N° 6872, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 La necesidad de contratar personal Auxiliar – Aseo de Vigilancia

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y doña **SILVIA CRISTINA OLIVARES LEON**, chilena, Cedula Nacional de Identidad N° (12.612.812-6), con domicilio en Calle Antofagasta N° 1051 de la Comuna de Maria Elena.

Que, la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, requiere contratar Auxiliar de Servicios Menores, en el Estadio Techado, en caso extraordinario otros edificios municipales, sea esto según la necesidad que presente su jefatura.

Las funciones que desarrollara la prestadora de servicio será la siguiente:

- Limpieza en el Estadio Techado, sea esto tanto en su interior como en su alrededor, siendo el perímetro correspondiente a la zona del edificio.
- Mantener el orden y el mejor de los estados de los interiores del edificio.
- Velar por el buen uso del edificio.
- En caso excepcional la prestadora puede ser derivada a otros edificios a cargo del municipio para la prestación de sus servicios de auxiliar de aseo.

Las partes acuerdan que por los servicios prestador se pagara un honorario o precio, suma única y total de **\$ 466.800**, de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%.  
En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 1 cuota mensuales, y cada una de **\$ 466.840.-**